



SELLO QUARTO VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TRES Y DOS

La Razon pedida a los fieles Concedores de los Dinos Encomendados  
en lo que a Curado del Presente mes Inclusive el dia de ayer  
y producido el Impuesto de Carnes y Torzinos en el mismo  
tiempo, con los demas Decados que tubieron Presentes; en  
virtud de todo esta Ciudad: Dicho Queredando que su Dicho  
Impreie atener algun dluio en las Contribuciones que hasta  
ahora disfruido en ambas Esperies para la Satisfacion  
de los setenta y un mill pesienos noventa y dos Reales.  
y seis mas que se han de pagar en el año pasado  
y como pasado se le repartieron a esta Ciudad, y que me-  
diante de el quememos justificica el Impuesto de  
quatro mas p. libra de Carnes y Torzinos, y demas Beneficio  
de Comun, en Breve Suspension: Aunado que solo  
contra este h. el ultimo dia de este presente mes de Abril  
en el quese, y que para desde Primer de Mayo pasado  
se vendan dhas Carnes y Torzinos sin el referido exauameo  
para cura obexuancia de Haga Justicia a Don Pedro  
Zapata su fiel Concedor; y en atencion a que segun la  
porcion de Dinos que hay en oca, y Resultado de dha Dinos  
p. defecto de su consumo, falta alguna porcion que produzi-  
ra el Impuesto de quatro mas p. asumbra de Dinos, p. poder cu-  
brir la Cana. Repartida como asi mismo satisfazer  
a los dos fieles Concedores de ambos Impuestos, la dha  
y Exauameo que an tenido y tubieren en su Direccion  
para lo que les Consideray Regula esta Ciu. p. Razon

